



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO:	<input checked="" type="checkbox"/>					
<b>PROCEDIMIENTO DE MEDIOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</b>								
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula	SA/JC/01/2026					
<b>ES EL MEDIO PACÍFICO DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS A TRAVÉS DEL DIALOGO RESPETUOSO Y CONTROLADO, SOBRE LAS PROBLEMÁTICAS DE LA SOCIEDAD AMECAMEQUENSE REGULADO PO LA LEY DE MEDIACIÓN, CONCILIACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA PAZ SOCIAL PARA EL ESTADO DE MÉXICO, SIN QUE PROVOQUEN PERJUICIO A DERECHOS DE TERCEROS NI QUE VAYAN EN CONTRA DE LA MORAL PÚBLICA.</b>								
FUNDAMENTO LEGAL:	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Justicia Cívica del Estado de México y sus Municipios.</li> <li>• Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.</li> <li>• Reglamento de la Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México.</li> <li>• Bando Municipal de Amecameca 2026</li> <li>• Reglamento Municipal de Justicia Cívica de Amecameca</li> </ul>							
DOCUMENTO A OBTENER:	CONVENIO		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: N/A					
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	DIRECCIÓN WEB	N/A					
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		CUANDO UN CONFLICTO ES PROCEDENTE A UN MEDIO ALTERNO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS						
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		N/A						
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias					
FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,								
<b>PERSONAS FÍSICAS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE O EN SU CASO, CONSTANCIA DOMICILIARIA O IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE EXPEDIDA POR AUTORIDAD COMPETENTE</li> <li>• EN CASO QUE SE REQUIERA INVITAR A LA OTRA PARTE PARA REALIZAR LA MEDIACIÓN, SE LE PEDIRÁN LOS SIGUIENTES DATOS: NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA A CITAR, DOMICILIO Y REFERENCIAS DOMICILIARIAS.</li> </ul>								
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>								
N/A		N/A	N/A					
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>								
N/A		N/A	N/A					
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	ACUDIR AL JUZGADO CÍVICO, EXPLICAR EL TIPO DE CONFLICTO, EN CASO DE SER MEDIABLE SE REALIZA UNA SOLICITUD DE MEDICIÓN EN LA QUE DEBERÁ PROPORCIONAR DATOS SUFICIENTES PARA EMITIR INVITACIÓN A LA PERSONA CON LA QUE SE CONSIDERA EXISTE EL CONFLICTO							
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	INDEFINIDO							
COSTO:	GRATUITO	Fundamento Jurídico: Ley de Mediación, Conciliación y Promoción de la Paz Social del Estado de México						
FORMA DE PAGO:	Efectivo	NA	TARJETA DE CRÉDITO	NA	TARJETA DE DÉBITO	NA	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NA
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A							
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A							



CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRAMITE	EN NINGUNA CIRCUNSTANCIA PODRÁN SOMETERSE A UN PROCEDIMIENTO DE MEDIACIÓN O CONCILIACIÓN LOS CONFLICTOS QUE IMPLIQUEN VIOLENCIA DE GÉNERO CONTRA MUJERES, NIÑAS Y ADOLESCENTES O CUANDO EL CONFLICTO CORRESPONDA A UN DELITO O SEA COMPETENCIA DE OTRA AUTORIDAD.		
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A		

DEPENDENCIA U ORGANISMO:	UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:		
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO	JUZGADO CÍVICO		
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	MAESTRO LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN		
DOMICILIO:	CALLE: CUAUHTÉMOC	NO. INT. Y EXT.:	S/N
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	AMECAMECA
C.P.:	56900	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	La atención se brinda en un horario de 00:00 am a 23:59 pm de lunes a domingo.
LADA:	TELÉFONOS: 597 688 1626	EXTS.:	FAX:
		N/A	N/A
			juzgadocivico@amecameca.gob.mx

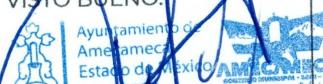
#### OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:	N/A		
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	N/A		
DOMICILIO:	CALLE: N/A	NO. INT. Y EXT.:	N/A
COLONIA:	N/A	MUNICIPIO:	N/A
C.P.:	N/A	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	N/A
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:
N/A	N/A	N/A	N/A
FORMATO(S) DESCARGABLES	N/A		

#### INFORMACIÓN ADICIONAL

PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿PUEDO INVITAR A UNA PERSONA QUE NO RESIDA EN ESTE MUNICIPIO?
RESPUESTA:	NO, YA QUE LAS INVITACIONES SOLO SE PUEDEN ENTREGAR EN EL TERRITORIO MUNICIPAL.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿PUEDO INVITAR A UNA PERSONA PARA QUE ESTE EL MISMO DÍA DE MI SOLICITUD?
RESPUESTA:	NO, YA QUE PARA LA ENTREGA DE LA INVITACIÓN SE NECESA UN TIEMPO DE 48 HORAS MÍNIMO ANTES DE LA CITA PARA QUE ESTA SE ENTREGADA.
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿SI ACUDIMOS LA DOS PARTES A SOLICITAR UNA MEDIACIÓN PARA LLEGAR A UN CONVENIO, ME PUEDEN ATENDER EN EL MOMENTO? O ¿TENDRÍA QUE HACER CITA?
RESPUESTA:	SI LAS PARTES LLEGAN DE FORMA VOLUNTARIA, SE PUEDE REALIZAR LA MEDIACIÓN EN EL MOMENTO SIEMPRE Y CUANDO ESTE DISPONIBLE LA PERSONA FACILITADORA JUEZ CÍVICO, DE NO SER ASÍ SOLO ESPERARÍAN SU TURNO DE ATENCIÓN.

#### TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS

 <b>JUEZ CÍVICO SEGUNDO TURNO</b> LIC. Efraim Pérez Palacios	VISTO BUENO:  MAESTRO LUIS ALBERTO GALICIA GUZMAN SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 05/FEB/2026
---	--	--